



Solicitud de beca MEFP

17/08/2021

Los universitarios que hayan solicitado la beca MEFP y la de la Ciudad tendrán que comunicarlo.

Los universitarios que hayan solicitado la beca MEFP y la de la Ciudad tendrán que comunicarlo. En un plazo de 15 días, quienes se encuentren en situación de duplicidad y hayan aplicado para ambas ayudas al estudio tendrán que indicarlo a la Consejería de Educación, y decir que renuncian o no han obtenido la del Ministerio si quieren optar a la local.

Los beneficiarios de **ayudas universitarias** del curso 2020/21 en situación de duplicidad —es decir, quienes hayan solicitado las becas de la Ciudad Autónoma de Ceuta y la del **MEFP**— tendrán un plazo de 15 días hábiles para notificarlo. En este lapso de tiempo habrán de indicar a la Consejería de Educación y Cultura que han renunciado o no han obtenido la beca del Ministerio (MEFP) y que, por lo tanto, quieren optar a la local.



Así lo han recordado desde la administración ceutí, aludiendo a las bases de la convocatoria que lo establecen de esta manera. En ellas se estipula la obligación de los beneficiarios de comunicar a la Consejería de Carlos Rontomé la obtención de otra beca o ayuda para la misma finalidad, procedentes de cualquier institución ente público o privado nacional o internacional.

"En el caso de no comunicarlo a la Consejería, el interesado pierde la concesión de la ayuda de la Ciudad. Y así también queda establecido en la convocatoria, que establece como causa de pérdida de la ayuda, el disfrutar simultáneamente de otra beca o ayuda al estudio cualquiera que sea la administración o ente público o privado, nacional o internacional que la hubiera otorgado", explica la Ciudad. En el segundo apartado de la convocatoria se establece además que la declaración de pérdida de la ayuda, y, en su caso, de reintegro de la cantidad percibida, irá precedida de la tramitación del oportuno procedimiento, cuya iniciación y resolución definitiva corresponderá al titular del órgano con competencia en la materia del **Gobierno local**.

La Consejería de Educación y Cultura de Ceuta **resolvía en el BOCCE Extraordinario del pasado viernes, 13 de agosto**, esta convocatoria de ayudas a los estudios universitarios para el curso 2020/2021. Los interesados podían desde entonces acceder a la información relativa a qué prestaciones les corresponden en función a su situación; también se indica que se incurre en una situación de duplicidad al haber solicitado paralelamente a estas subvenciones autonómicas las de las becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional.